

Decreto No. 8471, que otorga el exequátur para ejercer sus profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8471.

VISTA la Ley No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) al Doctor Eugenio Alfonso Matos Félix, como Abogado;
- b) al Doctor Marino Mendoza Velásquez, como Médico;
- c) al Doctor Cristóbal Ramón Collado Ramos, como Médico;
- d) a la Doctora Irma Paniagua Mesa, como Farmacéutica; y
- e) al Doctor Manuel Castillo Corporán, como Notario en la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8472, que nombra al Doctor Luis Augusto Ginebra Hernández Embajador Extraordinario en Misión Especial, en el acto de toma de posesión de Su Excelencia el Doctor José María Velasco Ibarra como Presidente de la República del Ecuador.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8472.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,